REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

ASESORIA JURIDICA

Dosquebradas, Agosto 08 de 1995.

ACUERDO No. 029
DE JULIO 12 DE
1995

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA DIFUNDIR AMPLIAMENTE LOS SIMBOLOS PATRIOS INSTITUCIONALIZADOS PARA EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

S A N C I O N A D O

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

GERMAN ANTONIO AGUIRRE MUÑOZ
Alcalde Municipal

GUILLERMO PEREZ OSPINA
Asesor Jurídico

MUNICIPIO DE RDA. ASESORIA JURIDICA DOSQUEBRADAS

Escaneado co

ACUERDO No.029
(De Julio 12 de 1995)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA DIFUNDIR AMPLIAMENTE LOS SIMBOLOS PATRIOS INSTITUCIONALIZADOS PARA EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor Presidente
Honorables Concejales

Debido a la falta de identidad de los habitantes de nuestro Municipio, en donde la mayoría de sus habitantes desconocen que viven en Dosquebradas, se hace necesario iniciar un proceso de identidad, empezando por los jóvenes y niños de los establecimientos educativos.

Es imperiosa la necesidad de rendir culto y tener respeto por los simbolos patrios que identifican nuestro Municipio, como son la bandera y el Himno.

Solicito a los Honorables Concejales, se tengan en cuenta la consideración necesaria y los aspectos que a éste proyecto se haga, será bienvenida.

Atentamente,

JOSE [illegible] OLIVEIRA
Concejal.

ACUERDO No.029
(De Julio 12 de 1995

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA DIFUNDIR AMPLIAMENTE LOS SIMBOLOS PATRIOS INSTITUCIONALIZADOS PARA EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el articulo 313 de la Constitución Nacional.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO : Dispóngase izar la bandera de Dosquebradas en todos los establecimientos Educativos, asi mismo, en todas las Dependencias de la Administración Municipal, rindiéndose los Honores debidos en todos los actos públicos.

ARTICULO SEGUNDO : Ordenase entonar en todos los establecimientos educativos el Himno Institucional de Dosquebradas, asi como en todos los Actos públicos que se celebraren en el Municipio.

ARTICULO TERCERO : Autorizace a la Alcaldía Municipal para que edite folletos ilustrativos, donde se den a conocer los simbolos patrios de nuestro Municipio, como son la Bandera,El Escudo y el Himno, distribuyendosen en forma gratuita en todos los establecimientos Educativos, Juntas de Acción Comunal y Entidades Civicas en Dosquebradas.

ARTICULO CUARTO: El Alcalde mediante Resolución motivada y conforme al procedimiento que contempla el capitulo III del Código Nacional de Policia, impondrá la sanción respectiva.

PARAGRAFO 1°: La medida correctiva de multa impuesta por el Alcalde o funcionario a quien delegue actualizando los valores a la época, será de un salario mínimo legal mensual a dos salarios minimos legal mensual.

Escaneado con

PARAGRAFO 2°: Contra la Resolución que imponga la sanción, Procede el recurso de reposición: en caso de reincidencia del funcionario respectivo, se deberá hacer constar en la Hoja de Vida.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los doce dias del mes de Julio de Mil Novecientos Noventa y Cinco (1995).

CARLOS ALBERTO RIVERA CASTAÑO
Presidente

CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS
SECRETARIO GENERAL

OMAR OSORIO GONZALEZ
Secretario General.

ACUERDO No.029
(De Julio 12 de 1995)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA DIFUNDIR AMPLIAMENTE LOS SIMBOLOS PATRIOS INSTITUCIONALIZADOS PARA EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

HACE CONSTAR

Que el presente Acuerdo No.029, fue debatido y aprobado en dos (2) Sesiones realizadas en dias diferentes.

INICIATIVA : CONCEJO MUNICIPAL

FECHA : JULIO 12 DE 1995

CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS
SECRETARIO GENERAL

OMAR OSORIO GONZALEZ
Secretario General

REMISION: Me permito remitir el Acuerdo No.029 de Julio 12 de Mil Novecientos Noventa y Cinco (1995), al Señor Alcalde para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley.

Hoy Catorce (14) de Julio de Mil Novecientos Noventa y Cinco (14-VII-95).-

CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS
SECRETARIO GENERAL

OMAR OSORIO GONZALEZ
Secretario General.